

CONCURSO DE ARTES VISUALES 2019



BASES

ARTÍCULO 1º - LLAMADO A CONCURSO

El Colegio Militar de la Nación, en el marco de su 150 Aniversario, llama a concurso de Artes Visuales con el fin de premiar y fomentar la producción artística y consolidar su vinculación con el resto de la ciudadanía.

ARTÍCULO 2º - INSCRIPCIÓN

- La convocatoria se realizará desde el 26 de marzo hasta el 10 de septiembre de 2019.

- El concurso tendrá dos categorías: artes plásticas y fotografía.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos (2) trabajos en cada categoría.

ARTÍCULO 3º – CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Se establecen dos (2) categorías artísticas: Artes Plásticas (Pintura, dibujo, croquis) y Fotografía (digital, analógica)

ARTÍCULO 4º – PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Un primer premio de \$10,000, un segundo premio de \$5,000, un tercer premio de \$3,000 en cada categoría. Además, el jurado podrá otorgar menciones especiales a otros trabajos.

ARTÍCULO 5º - REQUISITOS

Cada categoría cuenta con sus propias especificaciones técnicas y requisitos de presentación.

En Artes Plásticas los autores podrán concursar con obras bidimensionales comprendidas en todas las variantes dentro del campo de la pintura, dibujo o croquis. Medida mínima, 40 x 60cm y máxima 100 x 100cm. Y todas las variables posibles comprendidas dentro de esas medidas. En dichas medidas estarán comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera.

En Fotografía los autores podrán concursar con trabajos en color o blanco y negro, analógicas o digitales. Las fotografías presentadas deberán estar correctamente montadas en soportes sólidos para su correcto montaje en sala. Las medidas máximas serán de 80 centímetros de lado máximo. En dichas medidas estarán comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera.

ARTÍCULO 6º - RESTRICCIONES

No podrán participar los artistas que tengan relación de parentesco hasta segundo (2º) grado consanguíneo y/o por afinidad con algún miembro del jurado, equipo de conducción del CMN o del Ministerio de Defensa.

No serán admitidas las siguientes obras:

Las que no respeten las especificaciones técnicas exigidas para cada categoría, los plagios, las realizadas por artistas fallecidos presentados por terceros, las que tengan materiales frescos, las que contengan elementos orgánicos, seres vivos, materiales perecederos, las que hayan sido realizadas con materiales que puedan entrañar algún peligro para las personas o la infraestructura edilicia, como inflamables, explosivos, ácidos, productos químicos contaminantes, etc., las obras que hayan sido premiadas en otros concursos o salones.

No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse -a juicio del jurado- como publicidad.

Se descalificarán automáticamente a aquellos artistas que no entreguen su pieza en las fechas estipuladas de recepción de obra.

Asimismo, se aclara que para aquellos artistas que sean de otras ciudades o provincias y envíen su obra, ésta deberá llegar en el plazo estipulado de recepción. Se tomará en cuenta únicamente la fecha de recepción y no la fecha de envío de la obra.

ARTÍCULO 7º - JURADO

La selección de las obras a exhibir y premiar estará a cargo de un jurado compuesto por:

- Fotografía: - Subdirector del Colegio Militar de la Nación.
- Representante de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.
 - Representante de la Dirección de Gestión Cultural del Ministerio de Defensa.
 - Fotógrafo del Colegio Militar de la Nación.
- Pintura: - Director del Colegio Militar de la Nación.
- Representante de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.
 - Representante de Cultura de la Municipalidad de Tres de Febrero.

Los jurados darán a conocer los resultados a los diez días del cierre de la recepción de las obras. En tal sentido, el jurado confeccionará las Actas con las nóminas de artistas seleccionados y ganadores, conforme las instancias de la convocatoria.

ARTÍCULO 8º - SELECCIÓN, EXHIBICIÓN Y PREMIACIÓN

Seleccionarán aquellas obras que participarán de la muestra a desarrollarse en el mes de octubre de 2019 en el CMN.

Las obras seleccionadas deberán corresponder exactamente en dimensiones, características y elementos constructivos a lo declarado por el artista en su postulación. No se aceptarán versiones ni adaptaciones de la misma obra postulada que no coincidan exactamente con las características descriptas en la presentación.

Las obras seleccionadas y premiadas se exhibirán en el Colegio Militar de la Nación y en las actividades relacionadas con su 150º aniversario.

ARTÍCULO 9º - RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web del CMN y a través de redes sociales. Una vez publicados los resultados se notificará a los artistas seleccionados y premiados.

ARTÍCULO 10º - TRASLADO Y RESGUARDO DE LAS OBRAS

Los traslados de obras serán exclusivamente responsabilidad del artista. El CMN garantiza el correcto manejo físico, técnico y profesional de la obra desde el momento de su arribo, durante la exhibición y hasta el momento de retiro por parte del artista. De no retirarse la obra en el plazo que se establezca, el CMN no se responsabilizará por el destino, preservación y conservación de la misma.

ARTÍCULO 11º - CRONOGRAMA

Lanzamiento: 21 de marzo de 2019

Convocatoria: desde el 26 de marzo al 10 de septiembre de 2019

Días y horarios para venir a retratar o fotografiar el CMN:

- 4 de mayo entre las 14:00 y 18:00hs
- 5 de mayo entre las 9:00 y 13:00hs
- 31 de agosto entre las 14:00 y 18:00hs
- 1º de septiembre entre las 9:00 y 13:00hs
- 8 de junio entre las 11:00 y 14:00hs.
- 6 de julio entre las 11:00 y 14:00 hs.
- En caso de no poder concurrir en estas fechas, coordinará con el Jefe de la División Cultural del Departamento de Extensión del CMN (4751-8001 (int 7466)) fecha alternativa.

Recepción de obras en el CMN desde el 11 al 20 de septiembre de 2019.

Exhibición de resultados a través de la página web del CMN: a partir del 1º de octubre de 2019.

Premiación: fecha a determinar dentro de la Semana Aniversario.

Exhibición: lugares emblemáticos del Colegio Militar de la Nación del 1º al 11 de octubre de 2019.

Retiro de obras en CMN: 1º al 29 de noviembre de 2019, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00hs.

ARTÍCULO 12º - DIFUSIÓN DE LOS GANADORES

Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en este Concurso, el postulante presta su conformidad, en caso de resultar seleccionado y/o premiado, para que se difunda su nombre y el título de la obra, como asimismo una reseña de la misma, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine el CMN por tiempo indefinido o instituciones autorizadas por éste, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales.

En caso de que el postulante premiado decidiera exhibir la obra con posterioridad a la muestra en el CMN deberá dejar constancia en la misma que ha sido ganador del presente Concurso.

ARTÍCULO 13º - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

Los postulantes autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723. El COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN conserva el derecho de realizar la difusión de las obras seleccionadas en los términos descriptos en el Artículo 12º del presente, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto. En todos los casos se mencionará el nombre del autor.

ARTÍCULO 14º - DERECHOS DE AUTOR

La simple inscripción al presente Concurso equivale a una declaración jurada de los participantes afirmándose como autor legítimo de la obra.

En caso de obras en colaboración o de autoría conjunta los postulantes deberán acreditar fehacientemente que cuentan con la/s autorización/es de todos los autores para presentar la obra y el derecho al cobro del premio en caso de resultar ganador.

Los postulantes garantizarán la indemnidad al COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

ARTÍCULO 15º - DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan al COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN a utilizar material e información que provean al presente concurso —incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones— y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas adelante durante la presente convocatoria, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero. Dicha autorización comprende, pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

En todos los casos será mencionado el nombre de la obra y su autor.

ARTÍCULO 16º - ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria implica por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en este reglamento.

ARTÍCULO 17º - IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el CMN